



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 20/13**  
**ABRIL/2013**  
**Período: 01/04 al 05/04/2013**

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. GUILLERMO MATTERSON**  
Secretario de Gobierno

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

**ING. JORGE ERNESTO CARRIZO**  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

**ING. ALBERTO A. KOZICKI**  
Secretario de Servicios Públicos

**C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA**  
Secretario de Salud y Bienestar Social

**PROF. MARTHA SUELDO**  
Secretaria de Educación

**SR. CRISTIAN GUILLOU**  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

**LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS**  
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca  
Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 26/04/2013**

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
–Link: **Transparencia Fiscal**



## **BOLETIN MUNICIPAL Nº 20/2013**

### **DECRETOS SINTETIZADOS: Período 01/04 al 05/04/13.-**

DCTO. Nº 204 (01/04/2013): Delegando, a partir de las 15:00 hs. del día 1 de Abril del cte. --  
----- año, en la persona del Señor Vicepresidente del Concejo  
Deliberante, T.S.C.S. LUIS E. AGUERO, las funciones de Intendente Municipal, mientras  
dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 205 (03/04/2013): Reintegrando el día 3 de Abril de 2013 a horas 13:00, a sus ----  
----- tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC.  
RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 206 (03/04/2013): Vetando los artículos 1º, 4º y 5º de la Ordenanza Nº 5550/13,y -  
----- Promulgando el resto de los artículos de la citada Ordenanza,  
que fue sancionada por el Concejo Deliberante el día veintisiete de marzo de dos mil trece.-

DCTO. Nº 207 ( 03/04/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5551/13, dictada por el Concejo --  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone el pago de las  
siguientes sumas de pesos, conforme la escala que a continuación se detalla, de carácter no  
remunerativa y no bonificable, que se harán efectivas durante los meses de marzo y abril de  
2013, para todo el personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo  
Deliberante: CATEGORIA 01 a 04: pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-); CATEGORIA  
05 A 08: pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00.-) y CATEGORIA 09 en  
adelante: pesos QUINIENTOS (\$ 500,00.-).-

DCTO. Nº 208 (03/04/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y -  
----- trasladando al agente JUAN ANGEL ROBLEDO, leg. Nº  
6267, Cat.01, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de  
Gobierno, para que pase a prestar servicios en la Dirección de Servicios Generales, área de la  
Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 209 (03/04/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL  
----- (\$ 2.000,00.-), a favor de la Biblioteca Popular “Unión y  
Progreso”, para solventar parte de los gastos que demandará el viaje de Turismo Social y  
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente  
Orden de Pago, a favor de la responsable del Grupo de Adultos Mayores “Cajita de  
Recuerdos”, Señora MERCEDES LOPEZ CLOSAS, DNI. Nº 16.934.134.-

DCTO. Nº 210 (03/04/2013): Disponiendo declarar de Interés Municipal y AUSPICIANDO -  
----- el “CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE RIESGOS DE  
DESASTRES Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE”, a llevarse a cabo en  
nuestra Ciudad Capital, entre los días 22 al 24/04 del año 2013.-



DCTO. Nº 211 (03/04/2013): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por ----- la Secretaria de Educación que en la cantidad de Catorce (14) copias que a continuación se detallan: Resolución Nº 0125 de fecha 04.03.2013, Resolución Nº 0120 de fecha 04.03.2013, Resolución Nº 0122 de fecha 04.03.2013, Resolución Nº 0121 de fecha 04.03.2013, Resolución Nº 0131 de fecha 05.03.2013, Resolución Nº 0112 de fecha 28.02.2013, Resolución Nº 0111 de fecha 28.02.2013 y Resolución Nº 0123 de fecha 04.03.2013.-

DCTO. Nº 212 (03/04/2013): Rechazando solicitud de pago del Adicional por Computación -- ----- de Datos, realizada por el agente MARIO ROBERTO VARGAS, Leg. Nº 5959, dependiente de la Dirección de Rentas Municipal, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 213 (04/04/2013): Otorgando subsidio por la Suma de PESOS QUINCE MIL ----- (\$ 15.000,00.-), a favor del Obispado de Catamarca, destinados a las refacciones y equipamientos que actualmente se llevan a cabo en la Casa de Retiro Espiritual **EMAUS**, autorizando a Dirección de Contaduría General a confeccionar la respectiva Orden de Pago, a favor del Vicario General de la Diócesis de Catamarca **JULIO ALBERTO QUIROGA DEL PINO**, DNI. Nº 13.494.289, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), con cargo a rendir cuentas.-

DCTO. Nº 214 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 215 (05/04/2013): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi Nº 125, de - ----- titularidad de ANTONIA ISABEL PONCE, DNI. Nº 10.287.804, a favor de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES LUNA, DNI. Nº 24.115.952, con domicilio en calle 1 Casa Nº 15 del distrito Nueva Coneta, Departamento Capayán.-.

DCTO. Nº 216 (05/04/2013): Disponiendo Sumario Administrativo al agente JOSE ----- RICARDO NAVARRO, Legajo Nº 3846, perteneciente a la Planta No Permanente del Municipio, Cat. 02, Agrupamiento Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 217 ( 05/04/2013): Declarando de INTERES MUNICIPAL las “X JORNADAS - ----- NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DEL SECTOR PUBLICO”, a realizarse en la Ciudad de Salta los días 29, 30, 31 de Mayo del corriente año, y otorgando permiso especial a los profesionales en Ciencias Económicas dependientes del Municipio que deseen concurrir al evento.-



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de marzo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1°.** ARTICULO VETADO POR DECRETO S.G. N° 206/13

**ARTÍCULO 2°.-** Fíjase, a partir del 01 de marzo de 2013, el valor monetario del índice base para el personal docente municipal en la suma de pesos siete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 7,44).

**ARTÍCULO 3°.-** Fíjase, a partir del 01 de marzo de 2013, el valor monetario Índice de la hora cátedra para el personal docente municipal por horas cátedras en la suma de pesos ocho con siete centavos (\$8,07).

**ARTÍCULO 4°.-** ARTICULO VETADO POR DECRETO S.G. N° 206/13

**ARTÍCULO 5°.-** ARTICULO VETADO POR DECRETO S.G. N° 206/13



**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar el incremento previsto a la partida “Gasto en Personal” del Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

**ORDENANZA N° 5550/13**

Expte. C.D. N° 525-I-13

Expte. DEM N° 02910-S-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

03 ABR 2013

DECRETO S.G.Nº

206

**V I S T A:**

La Ordenanza Nº 5550/13, sancionada por el Concejo Deliberante el día veintisiete de Marzo de dos mil trece, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida Ordenanza se dispone en su artículo 1º la creación de una “Compensación Escolar Municipal”, en sus artículos 2º y 3º se estipula un aumento del 22% sobre el valor del índice base para el personal docente y el valor de la hora cátedra respectivamente, y en los artículos 4º y 5º se crean dos adicionales denominados “Incentivos a la Calidad Docente”.

Que particularmente en relación a los artículos 1º, 4º y 5º referenciados, implican una mayor erogación al tesoro público violándose así la ordenanza del presupuesto vigente, al no haberse reparado en que originariamente el anteproyecto remitido por el Departamento Ejecutivo contemplaba una serie de derogaciones de adicionales para el sector en virtud de la nueva propuesta sometida a consideración del Honorable Concejo Deliberante, lo que ha generado además una superposición de adicionales por los mismos conceptos.

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar parcialmente la Ordenanza Nº 5550/13 con relación a los artículos 1º, 4º y 5º, mas aun cuando la objeción planteada no altera la aplicabilidad del conjunto de sus otras disposiciones, ni va en detrimento de la unidad de la Ordenanza Nº 5550/13.-

Que ha tomado debida intervención Asesoría Legal de la Secretaria de Gobierno mediante Dictamen Nº 49/13.

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 59 y 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º).**- **VETASE** los artículos 1º, 4º y 5º de la Ordenanza Nº 5550/13, la que fue sancionada por el Concejo Deliberante el día veintisiete de marzo de dos mil trece, por la razones explicitadas en los considerandos del presente.

**ARTICULO 2º).**- **PROMULGASE** la Ordenanza Nº 5550/13, con excepción de los artículos vetados precedentemente, la que fue sancionada por el Concejo Deliberante el día veintisiete de marzo de dos mil trece, por la razones explicitadas en los considerandos del presente.

**ARTICULO 3º).**- **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Es copia.-

Fdo. Lic. RAÚL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE

Dr. GUILLERMO E. MATTERSON  
SECRETARIO DE GOBIERNO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

PH. BEATRIZ DEL MERCADO DE OLIVOS  
JEFE DE DIVISION CONTABLE ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de marzo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese el pago de las siguientes sumas de pesos conforme la escala que a continuación se detalla, de carácter no remunerativa y no bonificable, que se harán efectivas durante los meses de marzo y abril de 2013, para todo el personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante:

Categoría 01 a 04: pesos cuatrocientos (\$400,00.-)

Categoría 05 a 08: pesos cuatrocientos cincuenta (\$450,00.-)

Categoría 09 en adelante: pesos quinientos (\$500,00.-)

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar el incremento previsto a la partida "Gasto en personal" del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



---

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los  
veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

**ORDENANZA N° 5551/13**

Expte. C.D. N° 526-I-13

Expte. DEM N° 02914-S-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE ABRIL DE 2013

DECRETO Nº 207/13.

EXPTE. Nº 02914-S-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5551/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Primera Sesión Especial, a los veintiséis días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO:

Que se dio intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien aconseja la promulgación de la Ordenanza citada,

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5551/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante Municipal en la Primera Sesión Especial, a los  
Veintiséis días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. GUILLERMO MATTERSON